



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**SUMINISTRO E INSTALACION DE
CONVERTIDORES DE
FRECUENCIA PARA USINAS Y
ESTACIONES DE BOMBEO DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE**

PLIEGO DE CONDICIONES

LPI N° 14796

CIRCULAR N° 012

Montevideo, 08 de junio de 2015

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: Me pongo en contacto con usted, para poder realizarle una consulta según el pliego de condiciones LPI N°14796 Circular N°010, en la parte del párrafo adicional al punto 3.5: Respecto a la mitigación de armónicos se aceptarán propuestas basadas en topologías de frente activo (AFE), filtros activos, filtros pasivos u otras configuraciones que respeten el límite máximo de ITHD establecido en este punto.

La duda sería, ¿si puede el filtro ir separado del variador?

Aclaración N° 1: En la Sección VI Lista de Requisitos, capítulo 3 Especificaciones Técnicas, art.3.1, se establece:

“La totalidad de los componentes principales y accesorios requeridos (filtros, elementos activos, etc.) deberán estar incorporados en el mismo gabinete metálico, no admitiéndose agregados externos.”

En consecuencia no es aceptable incluir elementos activos o pasivos en gabinetes separados. La razón de esta exigencia se basa en que los equipos reemplazarán a los actualmente en servicio, siendo el espacio del emplazamiento limitado.